

**LIBERALISMO NACIONALISTA RIOPLATENSE  
¿UNA TRADICIÓN INVENTADA?  
RETÓRICA ROMÁNTICA AL SERVICIO DEL OCASO  
DEL REPUBLICANISMO SOCIAL\* \*\***

*LA PLATA'S NATIONALIST LIBERALISM. AN INVENTED TRADITION?  
ROMANTIC RETORIC AT THE SERVICE OF THE SUNSET OF  
THE SOCIAL REPUBLICANISM*

*Nicolás Emanuel Olivares\*\*\**

**Resumen:** En este trabajo de investigación, emplearemos ciertas herramientas conceptuales, metodológicas y heurísticas propias de una historia de los lenguajes políticos a los fines de defender tres hipótesis interconectadas. En primer lugar, afirmaremos que el republicanismo social constituye una relevante tradición política del siglo XIX rioplatense. En segundo lugar, brindaremos argumentos en defensa de que el liberalismo nacionalista rioplatense del siglo XIX podría constituir un genuino caso de “tradición inventada”. Finalmente, en tercer lugar, ensayaremos ciertos argumentos en defensa de la potencialidad de aquellas herramientas para reconstruir adecuadamente los contextos de enunciación y justificación de dichas dos tradiciones políticas.

**Palabras-clave:** Historia conceptual - Republicanismo social - Liberalismo nacionalista - Tradiciones inventadas.

**Abstract:** In this research work, we will use certain conceptual, methodological and heuristic tools of the history of political languages in order to defend three interconnected hypotheses. First, we will affirm

---

\* Trabajo recibido el 2 de julio de 2018 y aprobado para su publicación el 29 de agosto del mismo año.

\*\* Agradezco a: E. Llamosas, M. Moroni, G. Rodríguez Rial y A. Casagrande por sus generosos comentarios efectuados a una versión preliminar del presente trabajo, el cual fue desarrollado en el marco de una Beca de investigación Posdoctoral Interna del CONICET (2017-2019), siendo el título del proyecto: “Federalismo, democracia deliberativa y concepciones alternativas”.

\*\*\* Abogado (Universidad Nacional de Córdoba/UNC). Profesor Universitario (Universidad Católica de Córdoba). Doctor en Derecho y Ciencias Sociales (UNC), Magister en Derecho y Argumentación Jurídica (UNC), Becario Posdoctoral CONICET-UNC. Labor docente: Profesor en Historia Constitucional (UNLPam), Profesor en Derecho Constitucional (UNC). Lugar de Trabajo: CIJS-UNC. (E-mail: olivares.nicolasemanuel@gmail.com).

that social republicanism constitutes a relevant river plate nineteenth-century political tradition. In the second place, we will offer arguments in defense of that river plate nineteenth-century nationalist liberalism constitutes a genuine case of “invented tradition”. Finally, in the third place, we will try certain arguments in defense of the potential of those tools to adequately reconstruct the contexts of enunciation and justification of these two political traditions.

**Keywords:** Conceptual history - Social republicanism - Nationalist liberalism - Invented traditions.

**Sumario:** I. Introducción: el siglo XIX rioplatense, momentos y lenguajes políticos en tensión.- II. La tradición republicana social rioplatense y su ocaso.- III. La emergencia de una tradición política liberal nacionalista rioplatense.- IV. El liberalismo nacionalista rioplatense como ejemplo de “tradición política inventada”.- V. Conclusión: historia, lenguaje y retórica romántica rioplatense.

## I. Introducción: el siglo XIX rioplatense, momentos y lenguajes políticos en tensión

Cierta reconocida doctrina jurídica argentina afirma que en nuestro vigente sistema constitucional el término *federal* refiere a una forma de Estado moderada, que oficia de punto intermedio entre un régimen unitario y otro confederado; mientras que el vocablo *república* alude a una forma de gobierno flexible, es decir, compatible con diversos diseños institucionales (1). Esta doctrina jurídica sustenta la validez de dichos usos semánticos sobre una perspectiva historiográfica liberal positivista, conforme la cual el liberalismo constituye una tradición política decimonónica vernácula, cuyo origen puede localizarse en el proceso emancipatorio rioplatense de 1810 (2).

No obstante, desde una perspectiva historiográfica conceptual contemporánea, cabe advertir que ello no siempre ha sido así, sino que aquellos usos semánticos son resultado de un particular proceso de desplazamiento conceptual operado entre los años 1852 y 1880, en el cual algunos renombrados teóricos y estadistas rioplatenses contribuyeron a abandonar una perspectiva romántica social por otra de cuño liberal nacionalista (3).

---

(1) Entre quienes defienden esta postura cabe incluir a: GELLI, M. A. *Constitución de la Nación Argentina comentada*, La Ley, Buenos Aires, 2006; SAGÜÉS, N. P. *Elementos de Derecho Constitucional*, Astrea, Buenos Aires, 2005; BIDART CAMPOS, G. *Manual de la constitución reformada*, Ediar, Buenos Aires, 2004; entre otros autores.

(2) WASSERMAN, F. “Entre la moral y la política. Las transformaciones conceptuales de ‘liberal’ en el Río de la Plata (1780-1850)”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (coord.), *La aurora de la libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Marcial Pons, Madrid, 2012, pp. 37-73; esp. pp. 37-38.

(3) PALTÍ, E. J. *El momento romántico: nación, historia y lenguajes políticos en la Argentina del siglo XX*, Eudeba, Buenos Aires, 2009; WASSERMAN, F. Ob. cit.; ALONSO, P. - TERNAVASIO, M. “Liberalismo y ensayos políticos en el siglo XIX”, en JARKSIC, I. - POSADA CARBÓ, E. (eds.), *Liberalismo y Poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, F.C.E., Santiago de Chile, 2011, pp. 279-321; RODRÍGUEZ RIAL, G. (ed.) “Introducción” en *República y Republicanismos. Conceptos, tradiciones y prácticas en*

Desde este segundo enfoque historiográfico cabe preguntarse: *¿cuáles eran los usos semánticos predominantes de ambos términos antes de la emergencia del liberalismo nacionalista rioplatense?* En respuesta, suelen explicitarse dos afirmaciones. Por un lado, la noción de *federalismo* en el Río de la Plata, antes de ser definida como un régimen político mixto o moderado en la Constitución de 1853, evocaba a una perspectiva constitucional descentralizada, igualitaria, participativa, encarnada en ciertos proyectos políticos propios del mundo político rioplatense. Por el otro, la *idea de república*, lejos de remitir a una estructura o forma de gobierno amorfa, compatible con una monarquía y una democracia, constituía un ideal regulativo democrático específico, conforme el cual debía promoverse la virtud ciudadana y propender a un fin común, así como asumir un diseño político institucional deliberativo participativo (4).

Atendiendo a este particular marco teórico, es que en el presente trabajo de historia conceptual, nos proponemos explicitar ciertos argumentos en defensa de tres hipótesis conexas, cuyas correlativas justificaciones deben ser tomadas por *objetivos específicos* de nuestra investigación: a saber: a) el republicanismo social constituye una genuina y relevante tradición política del siglo XIX rioplatense; b) el liberalismo nacionalista rioplatense del siglo XIX constituye un caso de “tradición inventada”; y c) la historia de los lenguajes políticos ofrece herramientas heurísticas valiosas para reconstruir adecuadamente los contextos de enunciación y justificación de aquellas dos tradiciones políticas.

A los fines de cumplimentar adecuadamente dichos objetivos, partiremos de un enfoque historiográfico conceptual contemporáneo que se inscribe en una nueva línea de investigación científica la cual se autodefine como *historia de los lenguajes políticos*. En términos generales, esta fuente de poderosas herramientas heurísticas, se preocupa por las *torsiones de sentido* que operan en ciertos significantes políticos propios de un momento determinado. En términos específicos, dicha perspectiva de análisis otorga un rol protagónico a *la tradición política republicana* en el marco del estudio del espacio político rioplatense (5).

Por un lado, en cuanto al análisis del lenguaje como principal clave hermenéutica de la historiografía política conceptual, haremos hincapié en los desplazamientos semánticos producidos en el lenguaje político romántico, estableciendo el contexto discursivo de los textos, así como evitando anacronismos conceptuales. Esta herramienta heurística nos permitirá visibilizar los complejos y graduales procesos de

---

*pugna*, Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2016, pp. 17-28; y RODRÍGUEZ RIAL, G. - WIECZOREK, T. “La república en el momento constitucional argentino de 1853: pasados futuros y futuros pasados en disputa”, *República y Republicanismos. Conceptos, tradiciones y prácticas en pugna*. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2016, pp. 275-294.

(4) PALTÍ, E. J. *El momento romántico...*, cit., y ENTIN, G., “El republicanismo en el mundo hispánico”, *Programa Interuniversitario de Historia Política*. Dossier N° 79, 2016, pp. 1-10.

(5) *Ibíd.*

transformación, mutación, o desplazamiento existentes en los usos semánticos que recibe determinado término político, evidenciando con ello que dichos significados no resultan de un acuerdo unánime, sino que han sido discursivamente impuestos (6).

Por el otro, en relación al rol protagónico otorgado a la tradición política republicana en el siglo XIX rioplatense, resulta necesario reconocer la existencia e influencia en el espacio político rioplatense del siglo XIX de una corriente de pensamiento político que podría denominarse republicana, siendo su contenido y alcance diversos a las del espacio político norteamericano de aquel entonces. En términos metodológicos, corresponde afirmar que un adecuado análisis del republicanismo, en el mundo hispánico en general y rioplatense en particular, requiere de un enfoque interdisciplinario que combine herramientas conceptuales y heurísticas de la historia y filosofía política (7).

Atendiendo a los *tres objetivos específicos* aquí asumidos es que, en este trabajo desarrollaremos tres pasos argumentativos correlativos, a saber: 1) daremos cuenta de los presupuestos normativos y formulaciones lingüísticas propias del republicanismo social rioplatense de la primera mitad de siglo XIX, en tanto bases sólidas de una genuina tradición política vernácula, así como identificaremos someramente las que podrían ser tenidas por causas de su declive u ocaso; 2) explicitaremos en qué sentido el liberalismo nacionalista rioplatense de segunda mitad de siglo XIX debiera ser considerado una “tradición inventada”; y 3) ensayaremos argumentos en defensa de la potencialidad heurística de la aplicación de la historia de los lenguajes políticos al estudio de aquellas dos tradiciones políticas rioplatenses propias del siglo XIX.

## II. La tradición republicana social rioplatense y su ocaso

Durante la primera mitad del siglo XIX, tras el declive de las autoridades centrales, en paralelo al sistema confederal de soberanía dividida implementado por la fuerza de los hechos y teniendo a la generación argentina de 1837 como motor intelectual, el romanticismo social poseía numerosos adeptos, mientras que el liberalismo como tal no había surgido. De este modo, consideramos que constituye un ostensible error reducir las experiencias hispanoamericanas socialistas románticas o republicanas sociales a una manifestación impura del pensamiento liberal (8).

Ahora bien, cabe preguntarse en qué consistía aquel *socialismo romántico*. En primer lugar, la denominación *socialismo* se debe a que sus cultores deseaban promover una perspectiva política superadora del individualismo materialista propio de las sociedades modernas, que posibilitara la introducción de mecanismos de control social sobre la supuesta espontaneidad de los mercados, para lo cual se invocaban los

---

(6) PALTÍ, E. J. *El momento romántico...* cit.

(7) ENTIN, G. (2016), “El republicanismo en el mundo hispánico”, cit., pp. 1-10.

(8) TARCUS, H. *El socialismo romántico en el Río de la Plata (1837-1852)*, FCE, Buenos Aires, 2016, pp. 15-50.

principios morales de igualdad y fraternidad junto al de libertad. En segundo lugar, el carácter de *romántico* se debe a que dicha perspectiva política formaba parte de un movimiento intelectual más amplio que incluía ciertas manifestaciones literarias y artísticas, asumiendo una retórica y estética propia de un momento histórico europeo que emergió en disonancia con ciertas pautas culturales iluministas (9).

En este marco intelectual emerge la *concepción historiográfica* de Saint-Simon, la cual reunía los caracteres de dialéctica, orgánica, evolutiva, proletaria y crítica. Al respecto, cabe afirmar que Saint-Simon critica la historiografía ilustrada y construye su propia perspectiva sobre la base de una relación dialéctica histórica centrada en la idea de progreso humano que marca los constantes enfrentamientos entre las clases productivas e improductivas. Los socialistas románticos rioplatenses identificaron y se apropiaron de ciertas hipótesis propias de la perspectiva histórica política sansimoniana, entre las cuales cabe destacar: a) la sucesión de tres modelos históricos de dominación (esclavitud, servidumbre y asalariado); b) la existencia de una ley universal del progreso humano; c) la necesidad de promover la emancipación de las clases desaventajadas para alcanzar estadios superiores de solidaridad y fraternidad social; y d) el punto de arribo o meta política final sería la construcción de un estado industrializado igualitario. Igualmente cabe señalar que el sansimonismo no era una doctrina idéntica a la sumatoria de tesis explícitamente defendidas por Saint-Simon, sino que se erigió en una perspectiva más compleja y extrapolada en varios sentidos, convirtiéndose en un enfoque notoriamente antiburgués y antiliberal que excedió con creces la doctrina explicitada por aquel pensador (10).

Entre los defensores y cultores del romanticismo historicista Saint-Simon debe ser tenido junto con P. Leroux como *primus inter pares*. Por el lado de Saint-Simon podría afirmarse que su aparato teórico político se sostiene sobre tres elementos fundamentales: a) una creencia dominante, el progreso industrial de mano con las ideas progresistas; b) un clero secular, los científicos y artistas; y c) un gobierno jerárquico, donde una elite intelectual e industrial se piensa como adecuadamente capacitada para gobernar. De este modo, para la perspectiva romántica científica progresista, sustentada sobre un *homo industrialis*, la historia es mentada como una sucesión mecánica concatenada de etapas ineludibles que finalizan en una fase última terminal de equilibrio orgánico (11).

Por un lado, los *socialistas románticos europeos* partían de un cierto desencanto del mundo, a la par que objetaban la cuantificación de las relaciones sociales, la mecanización de los procesos, el dominio de la razón abstracta, la disolución de los lazos comunitarios, asumiendo no solo una perspectiva intelectual, política, cultural, social, sino una verdadera cosmovisión humana, la cual resignificaba ciertos ideales

(9) *Ibíd.*, pp. 23-25.

(10) *Ibíd.*, pp. 110-113.

(11) BOTANA, N. *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Edhasa, Buenos Aires, 2012, pp. 184-186.

y valores premodernos bajo una matriz moderna de pensamiento. En otras palabras, el socialismo romántico se erigía como un proyecto moderno alternativo al defendido por ciertos sectores industriales capitalistas (12).

Por el otro, los *socialistas románticos rioplatenses* de la primera mitad del siglo XIX tuvieron por rasgo distintivo un rechazo doble. En primer lugar, criticaban duramente el absolutismo político y religioso, ante el cual erigían la bandera de la libertad política. En segundo lugar, objetaban enérgicamente el individualismo moderno que propugnaba una sociedad atomizada y egoísta, ante la cual levantaban las banderas de la igualdad social y fraternidad política. De este modo, los románticos articulaban los valores de libertad e igualdad con el de fraternidad. En este sentido, cabe afirmar que los socialistas románticos rioplatenses compartían ciertas influencias intelectuales, tales como Leroux, Saint-Simon, Lerminier y Jouffroy, quienes asumían una postura igualitarista radical (13).

En cuanto a las *conexiones de sentido* entre los románticos europeos y los rioplatenses, cabe afirmar que el segundo consideró, pero no incluyó todas las ideas del primero en su propio credo político. El romanticismo rioplatense se inspiró en hechos diversos, asumió una complejidad disímil y fue construido en condiciones políticas, sociales, culturales y lingüísticas extrañas a las europeas. En particular, cabe advertir que el romanticismo rioplatense fue producto de una revolución política dirigida contra aquellos principios de justicia y legitimidad sobre los que reposaba el orden antiguo, mientras que los romanticismos europeos generalmente eran consistentes con ciertos presupuestos del antiguo régimen. Prevalcía entre los románticos rioplatenses un cierto espíritu de prudencia, decoro, o equilibrio, que tendía a evitar las posturas extremas (14).

En un principio, desde una perspectiva romántica socialista, los pensadores rioplatenses aunaban libertad e igualdad en un maridaje equilibrado dando mayor relevancia al tejido social que a las formas políticas, las cuales eran secundarias. No obstante, gradualmente hicieron ingresar las teorizaciones más modernas sobre la nación y la democracia, donde se argumentaba que existía cierta tensión irreducible entre aquellos ideales, así como se otorgaba mayor relevancia a los diseños institucionales. En este sentido, "...a partir de la difusión de la obra clásica de Tocqueville, *De la democracia en América*, cuya segunda parte se conoció en 1840, pudo instalarse esa dicotomía como una noción de sentido común..." (15).

---

(12) *Ibíd.*, p. 28.

(13) TARCUS, H. *El socialismo romántico...*, cit., pp. 29 y 150; MYERS, J., "La revolución en las ideas: la generación romántica de 1837 en la cultura y política argentinas", en GOLDMAN, N. (dir.). *Nueva Historia Argentina. Revolución, república, confederación (1806-1852)*, Tomo 3, Sudamericana, Buenos Aires, 1998, pp. 381-445, esp. p. 426.

(14) MYERS, J. "La revolución en las ideas...", cit., pp. 417-418.

(15) *Ibíd.*, pp. 426-427.

Así también, es fundamental señalar que los jóvenes románticos rioplatenses se pensaban a sí mismos como continuadores de la Revolución de Mayo, o mejor dicho como actores principales de una nueva revolución, *la revolución de las ideas*, la cual debía diferenciarse de la revolución material producida tras la gesta de mayo de 1810. Esta particularidad está relacionada también con la particular yuxtaposición que se dio entre cierta o ciertas vertientes del republicanismo y los ideales románticos, dado que el trasfondo cultural a la revolución de las ideas eran algunas pautas republicanas y no un orden conservador estable a derrocar.

En este contexto, cabe señalar que en el espacio político rioplatense del siglo XIX los presupuestos e implicancias del *republicanismo social* se yuxtapusieron a los del *socialismo romántico* asumido por la Nueva Generación o generación intelectual del '37. En este sentido, se ha afirmado que "(...) el republicanismo de la Nueva Generación adoptó (...) como vehículo el 'socialismo' humanista de la escuela de Pierre Leroux (...)" (16).

Un primer elemento fundamental a considerar para comprender cabalmente dicha superposición, es la perspectiva sobre la historia y con ella del presente, pasado y futuro que adoptaron los románticos rioplatenses, la cual se nutría del *historicismo romántico*. Este enfoque conceptual y metodológico postulaba que la historia política estaba gobernada por *estándares trascendentales*, ordenadores totalizantes, es decir, leyes superiores, las cuales podrían ser de origen externo y/o interno. Por un lado, desde una perspectiva externa, pueden identificarse las leyes del pasado, las cuales indicaban cómo la naturaleza determina el carácter de los pueblos. Por otro lado, desde una perspectiva interna, pueden encontrarse las leyes del provenir, entendidas como las pautas culturales de conocimiento y control de la naturaleza. Ambos tipos de leyes estaban dirigidas a dominar los actos e interpretaciones de una sociedad en progreso constante que se pensaba como un organismo vivo en pleno movimiento (17). El *historicismo romántico* constituyó aquel enfoque conceptual y metodológico que "(...) ofreció a los escritores románticos rioplatenses, un efectivo instrumento conceptual para imponer un determinado horizonte normativo de sentido, donde ubicar las acciones pasadas, presentes y futuras de los miembros de la sociedad argentina (...)" (18).

---

(16) *Ibíd.*, pp. 428-429.

(17) BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit., pp. 202-205.

(18) En cuanto a los caracteres fundamentales del movimiento historicista, podrían mencionarse los siguientes: "(...) 1) la creencia en ciertas leyes generales que gobernaban el desarrollo histórico de todas las sociedades, por separado y en su conjunto; 2) la aceptación de una teoría del progreso rudimentaria, que postulaba un movimiento ascendente de las etapas históricas, en contraposición a visiones cíclicas o decadentistas -teoría del progreso por otra parte, que tendió a ser 'providencialista' antes que 'naturalista'; 3) la utilización de un esquema tripartito de 'etapas' o 'eras' históricas que permitían imprimir un sentido general a los fenómenos contingentes de un momento dado de la historia, relacionándolos a todos entre sí; 4) el deslizamiento de esta visión 'tráfrica' o 'trinitaria' hacia una concepción holista, que postulaba el vínculo necesario entre todos los hechos y procesos ocurridos en un mismo período; 5) la identificación de ese holismo, al menos en la mayoría de las interpretaciones

Un segundo elemento fundamental para entender adecuadamente aquella yuxtaposición entre republicanismo social y socialismo romántico, es la concepción comúnmente asumida de los términos república, virtud, patria y fraternidad. La *república* es entendida tanto como un ideal regulativo y un estado de cosas, una pequeña comunidad de ciudadanos en la que todos deben participar activamente en la deliberación y decisión, y donde la libertad política es entendida como no dominación, esclavitud u opresión. La *virtud* es aquella tendencia moral de los ciudadanos tendiente a realizar un ideal y a evitar un mal, donde el adjetivo “cívica” implica que los ciudadanos virtuosos en términos políticos son aquellos que se comprometen con el bien común de su sociedad. La *patria* se corresponde con un espacio vital donde la religión, la cultura y la libertad política se entremezclan, siendo siempre referido al lugar de pertenencia política, sea que el mismo refiera a la comunidad local en particular o bien a la comunidad humana en general (19). El principio político por antonomasia no era ni la igualdad ni la libertad sino la *fraternidad* entendida como comunión de intereses políticos, sociales y culturales, la hermandad cívica, o bien el amor a la humanidad que habita en nuestros prójimos (20).

Habiendo reconstruido los presupuestos e implicancias lingüísticas y normativas de la perspectiva republicana social, resulta fundamental explicitar, siquiera someramente, cuáles han sido las causas principales del complejo y gradual proceso mediante el cual se gestó el traspaso de un momento republicano social a uno liberal nacionalista, lo cual impactó en la constelación semántica de la que se nutrían los pensadores de aquella época, generando nuevos usos semánticos para términos tales como *virtud*, *patria*, *pueblo*, *nación*, *federación* y *república*, entre otros.

En nuestra consideración, pueden identificarse *cuatro causales principales* que explican dicho traspaso, las cuales no pretenden ser suficientes, aunque sí necesarias.

---

románticas, con alguna noción de ‘espíritu de la época’, del cual todos los fenómenos serían otras tantas manifestaciones o epifanías; y 6) la condensación de los procesos históricos generales -governados por leyes que también eran generales- en un sujeto histórico particular, la ‘nación’, cuyo desarrollo estaría gobernado por variaciones particularistas de esas leyes universales (...)” (MYERS, J. “La revolución en las ideas...”, cit., pp. 436-437).

(19) ROSLER, A., *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república*, Katz, Buenos Aires, 2016; VELASCO GÓMEZ, A. *Republicanismo y Multiculturalismo*, Siglo XXI Editores, México, 2006.

(20) En particular, cabe destacar que el *socialismo romántico* de Saint-Simon poseía notorias herramientas republicanas sociales, no sólo en su contenido, sino también en sus formas, dado que se alimentaba de una *retórica* que permitía desarrollar argumentos en defensa del traspaso o transformación de una sociedad antigua a una sociedad industrial (BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit., p. 188). En este sentido, la concepción sansimoniana de la idea de *patria* se diferenciaba notoriamente de una perspectiva estrictamente particularista y una puramente universalista, ya que la definía como la humanidad, el concierto de los pueblos y/o naciones libres, respetando las particularidades de cada uno de dichos enclaves geopolíticos sin discurrir en diferencias tajantes. En este sentido el *patriotismo socialista* se presentaba como a mitad de camino de un particularismo premoderno y de un universalismo capitalista (TARCUS, H. *El socialismo romántico...*, cit., pp. 208-210).

En primer lugar, debe mencionarse que bajo los ideales republicanos sociales fracasó en la práctica la construcción de una organización nacional pacífica que erigiera una forma de gobierno aceptada por todas las provincias. Los intentos efectuados entre 1810 y 1829 de someter a todas las unidades políticas subnacionales a una forma de gobierno nacional centralista, unitaria o de unidad de régimen, evidencian profundos, persistentes e inerradicables desacuerdos acerca de cómo debía entenderse la noción de soberanía política, así como sobre las ventajas y desventajas que poseía asumir un sistema federal. En particular, las reacciones de los federales contra los proyectos centralistas y/o unitarios fueron tenidos por un amplio número de miembros de las elites políticas como actos de barbarie contra el genuino orden que debía ser la monarquía constitucional, o bien una república acotada con un fuerte gobierno central unitario. El término federalismo fue criticado fuertemente por quienes poseían una postura política elitista, adquiriendo entonces una connotación negativa.

Desde el punto de vista teórico, cabe advertir que la integración de las teorizaciones de A. de Tocqueville al espectro de consideraciones románticas rioplatenses posibilitó un evidente viraje hacia una perspectiva liberal nacionalista. En este sentido, puede señalarse que, al resignificar los principios de libertad e igualdad en términos dialécticos excluyentes, A. de Tocqueville daba por tierra con los presupuestos centrales del socialismo democrático de P. Leroux, ya que este último afirmaba: a) la igualdad y la libertad siempre son compatibles; y b) la conquista de la una necesariamente requería la conquista de la otra. A. de Tocqueville en cambio, sugería que *la lucha entre esos dos principios constituía el motor del cambio histórico moderno* y que, si ello era así, también era posible que esa lucha no desembocara en ninguna etapa superior de síntesis, sino en la victoria plena del más poderoso de los dos principios, es decir el de igualdad, el cual, si efectivamente aniquilaba la libertad, implicaría la consolidación de un nuevo despotismo (21).

En segundo lugar, desde 1829 a 1852, es decir bajo el influjo del régimen rosista, se impuso un sistema político pactista de tipo conservador, paternalista, demagógico, que atacaba no solo verbalmente, sino que perseguía a quienes no se proclamaban como adeptos, y que imposibilitó la implementación de un gobierno nacional. Durante aquel momento político particular que podría denominarse *el momento Rosas* (1829-1852), el término nación federal era pensado como sinónimo del régimen vigente. Los intelectuales rioplatenses vieron entonces en Rosas un dictador o tirano que debía ser combatido, así como su particular perspectiva de que debía entenderse por régimen federal. En este período entonces, el término federación también asumió una carga semántica negativa, asociándolo con todos aquellos defectos que presentaba el régimen rosista. El federalismo se transformaba en sinónimo de barbarie, despotismo, populismo, demagogia, caos, terror, anarquía e inseguridad.

---

(21) TOCQUEVILLE, A. (1848), *La democracia en América*, FCE, México, 1985, pp. 10-11; MYERS, J. "La revolución en las ideas...", cit., pp. 439-440.

En tercer lugar, a partir de la difusión entre los rioplatenses de las implicancias empíricas y normativas de las revoluciones europeas de 1848, con sus proclamas en defensa de una democracia radical, la dirección del gobierno, conforme la opinión popular, así como las medidas sanguinarias adoptadas contra quienes eran contrarios a dicho movimiento, los intelectuales rioplatenses reaccionaron, en su gran mayoría, negativamente, desaprobando los excesos e inmoralidades propias de aquel sistema populista.

De este modo, las revoluciones europeas de 1848 implicarían un *punto de inflexión*, existiendo un notorio rechazo de casi todos los románticos rioplatenses a los excesos de los demócratas radicales, a partir del cual puede observarse un notorio viraje hacia una perspectiva liberal algo más individualista, aunque asentada sobre las bases republicanas sociales antedichas. En dicho eclipse puede advertirse que tras las revoluciones europeas de 1848 las cuales suscitaron un intenso conflicto social acompañado de diversos experimentos socialistas emergió un generalizado rechazo a los excesos en ella cometidos. Por su parte, J. B. Alberdi, quien ya había delineado un giro decisionista, absolutista, o centralista, señaló en repudio a dichos excesos que no compartía el ideario socialista o democrático radical, advirtiendo que a su juicio los intelectuales de la generación de 1837 nunca habían sido genuinos socialistas, siendo dicho mote colocado por sus adversarios políticos para su desprestigio. A consideración de J. B. Alberdi los románticos rioplatenses entendían el vocablo socialista como interés por el progreso de la sociedad moderna, lo cual resultaba enteramente compatible con una postura liberal nacionalista. Sin embargo, numerosos historiadores contemporáneos coinciden en que J. B. Alberdi empleaba allí argumentos retóricos para reescribir la historia de las ideas políticas rioplatenses, ya que no podrían explicarse los caracteres y aporías particulares del liberalismo nacionalista rioplatense emergente tras 1848 sin recurrir a sus bases románticas, republicanas y socialistas (22).

Desde entonces, se advirtió un amplio consenso acerca de la idea conforme la cual el sistema de gobierno a adoptar en el Río de La Plata debía responder a una forma política moderada o equilibrada, pensada como un justo término medio entre dos extremos denostables, como eran, por un lado, la monarquía absolutista española, y por el otro la democracia radical francesa. Aquí J. B. Alberdi con sus *Bases y puntos de partida* (1852) propició una salida que atendía a las críticas efectuadas al régimen rosista, así como a la democracia radical francesa, señalando que era necesario adoptar *una república posible*, lo cual a su entender implicaba un gobierno constitucional hiperpresidencial donde el ejecutivo predominara sobre el legislativo y judicial, a la par que se sometieran las provincias a aquel gobierno central (23).

---

(22) MYERS, J. "La revolución en las ideas...", cit., p. 429.

(23) ALBERDI, J. B. [1852], *Bases y puntos de partida para la organización nacional de la República Argentina*, Ediciones Libertador, Buenos Aires, 2005, pp. 79-81; TARCUS, H. *El socialismo romántico...*, cit., pp. 158-164.

En cuarto lugar, de forma posterior a la Batalla de Pavón (1861), emergió fuertemente la figura de B. Mitre como líder político, imponiendo ciertas medidas proclives a instalar un sistema liberal nacional sustentado en un fuerte gobierno central, dando prioridad a Buenos Aires por sobre las demás provincias. Este interesante momento político al que puede denominarse *momento Mitre* (1852-1874), se caracterizó por el empleo constante de argumentos historiográficos, políticos, éticos, y pragmáticos, propios de una retórica republicana, en defensa de un sistema liberal nacionalista, reconfigurando con ello el significado de numerosos términos, los cuales fruto de los procesos descritos en las primeras tres causales venían mudando. La necesidad de construir un nuevo orden político llevó entonces a B. Mitre a intervenir activamente sobre el lenguaje político de la época para muñirse de un aparato de justificación normativo y un discurso del orden aceptable para quienes estaban cualificados en materia de discusión política.

En síntesis, atendiendo a aquellas cuatro causales, cabe señalar que, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, los intelectuales rioplatenses, aún apegados a cierta concepción de virtud política, diagnosticaban en su sociedad la *virorum penuria*, es decir la escasez de hombres virtuosos para fomentar auténticas repúblicas. Como reacción ante dicho escenario sociológico desfavorable para modelo de progreso económico y social defendido por ciertas elites políticas librecambistas, es que las repúblicas rioplatenses propusieron la adopción de *repúblicas posibles*, es decir, limitadas, acotadas, restrictivas, en el plano de los derechos políticos, asumiendo una concepción indeliberada de la autoridad política, conforme la cual el pueblo no deliberaba ni gobernaba, sino a través de sus representantes. El republicanismo rioplatense de segunda mitad de siglo XIX se distanciaba entonces de sus orígenes sociales, radicales, emancipatorios, para acercarse a un modelo liberal, nacionalista, representativo, centralista o federal acotado (24). Como hemos señalado, hacia 1852, tras la caída del orden rosista, tildado de tiránico, conservador, opresor, dictatorial y en repudio a los excesos de las revoluciones europeas de 1848, es que J. B. Alberdi defenderá la *república posible* por sobre la república ideal (25).

### III. La emergencia de una tradición política liberal nacionalista rioplatense

Profundizar en la perspectiva liberal nacionalista rioplatense de mediados de siglo XIX implica necesariamente indagar en las teorizaciones de Montesquieu y Tocqueville.

---

(24) LOMNÉ, G. "De la 'República' y otras repúblicas: la regeneración de un concepto", en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (dir.) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850 (Iberconceptos I)*, CEPyC, Madrid, 2009, pp. 1253-1269; esp. pp. 1267-1268; ALBERDI, J. B. (1880), *La omnipotencia del Estado es la negación de la libertad individual*, Discurso, Buenos Aires, 2003, pp. 1-7.

(25) LOMNÉ, G. "De la 'República'...", cit., pp. 1266-1269; ALBERDI, J. B. *Bases...*, cit., pp. 45-46.

Como ha señalado N. Botana, si bien el concepto de *ley* asumía en la teoría política de Montesquieu un sentido universal, el mismo debía adaptarse a las condiciones normativas no ideales y específicas de cada sociedad política, asumiendo entonces un rol relevante en dicho proceso de acomodamiento la tradición, geografía y costumbres. En el esquema teórico político de Montesquieu, los gobiernos debían ser clasificados en moderados o arbitrarios, siendo los primeros regulados por la ley, las instituciones sociales o la costumbre y estando los segundos sujetos al capricho de la voluntad de cierto hombre o conjunto de hombres poderosos. La legitimidad política, en dicho marco teórico dependía entonces del efectivo seguimiento de estándares generales de comportamiento político, y la virtud política era entendida como el adecuado seguimiento de la ley (26).

A su vez, Montesquieu subdividía a los gobiernos moderados en aristocráticos y democráticos, dependiendo de si el gobierno de la nación reside en un estamento o elite superior o bien en un grupo de ciudadanos semejantes a los que ofician como representados. De este modo, el gobierno representativo propuesto por J. B. Alberdi, conforme el cual el pueblo no delibera ni gobierna sino por intermedio de sus representantes, es decir, en el cual no todos los ciudadanos estaban capacitados para la materia política encaja perfectamente en la definición de república aristocrática otorgada por Montesquieu, y no se corresponde con su definición de república democrática (27).

Hasta aquí puede verse en términos comparativos con las teorías republicanas clásicas, un primer viraje en la obra de Montesquieu, el cual parte de lo puramente racional a lo pasional, señalando que la pasión por proteger la ley es el accionar virtuoso, el amor a la ley constitucional es la virtud política. Existe un segundo viraje que permite diferenciar su republicanismo moderno del antiguo republicanismo clásico y es aquel mediante el cual se desplaza la sede de la virtud política, pasando del bien general al interés particular. Al respecto de esta segunda torsión, Montesquieu afirma que el bien común es alcanzado y satisfecho cuando los ciudadanos obrando conforme a sus válidos intereses particulares, es decir aquellos que son consistentes con las leyes, ponen en movimiento ciertos mecanismos deliberativos y ejecutivos del cuerpo político pensado como un todo. Un tercer viraje se produce cuando Montesquieu señala que la virtud política no es producto de un obrar conforme a la retórica argumentativa sino de acuerdo a derecho, es decir obrando conforme a las leyes de una nación. En este sentido, este autor sostiene que la libertad política no consiste en obrar conforme al propio capricho de cada individuo, sino que la libertad debe ser definida como el derecho individual de hacer todo aquello que las leyes permiten. Un cuarto viraje emerge tras unir o amalgamar los conceptos de interés comercial y virtud política o, mejor dicho, resulta de afirmar que el interés económico o comercial establece el norte

---

(26) MONTESQUIEU (1748), *El Espíritu de las Leyes*, Librería General de Victoriano Suárez, Madrid, 1906, pp. 47-49; BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit., pp. 36-38.

(27) BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit., p. 39.

político en una sociedad moderna. Al respecto, cabe afirmar que el ideal regulativo de hombre estable y pacífico es para Montesquieu es el de *homo industrialis* o *homo economicus* (28).

En cuanto a la caracterización de los conceptos de república, virtud y libertad, en el marco de la teoría política moderna de Montesquieu, B. Manin ha destacado que Montesquieu establece la necesaria complementariedad entre las nociones de virtud e interés, señalando que las repúblicas virtuosas en tiempos modernos debían ser comerciales, partiendo de una noción de ciudadano industrial (29).

Montesquieu definía a la *virtud* como el amor a la patria y a las leyes, así como señalaba que dicho término constituye la base misma de las repúblicas, la fuerza moral, pasional y psicológica que debe movilizar adecuadamente a los ciudadanos para que dicha forma de gobierno sea estable y viable. Este amor prefiriendo siempre el bien público al bien propio, engendra todas las virtudes particulares, que consisten en aquella preferencia. Los románticos rioplatenses emplearán dicha definición y el balance entre virtud e intereses particulares para justificar cierto desplazamiento hacia justificaciones y diseños institucionales liberales nacionalistas, siendo que en esta definición de virtud están en germen el nacionalismo y la concepción jurídica de constitución propia de las nacientes repúblicas hispanoamericanas (30).

Como puede apreciarse, la obra de Montesquieu combina armoniosamente las nociones de virtud e interés particular, en tanto intento de reconciliar las bondades del republicanismo clásico con las del liberalismo moderno. En este sentido, algunos detectan cierta tensión en la obra de Montesquieu entre ambos términos, mientras otros identificamos un acomodamiento esforzado, el cual ofreció a los teóricos rioplatenses de ciertas herramientas conceptuales para justificar un progresivo desplazamiento de un momento republicano romántico a uno liberal moderno. A mayor abundamiento, esta dualidad, pluralidad, multiplicidad, o amalgama, evidencia en la obra de Montesquieu el respeto hacia variados sistemas de gobierno, negando la existencia de un único régimen político deseable.

Por otro lado, cabe advertir que Montesquieu no desea reconstruir o transpolar la república romana clásica en tiempos modernos, sino fundar una nueva *república moderna* que la supere, lo cual se evidencia en el rechazo al particularismo político. En este sentido, Montesquieu afirmaba que la virtud cívica no implica un apego exclusivo a la patria particular en la que cada quien había nacido, sino que debe asumirse

---

(28) MONTESQUIEU. *El Espíritu de las Leyes*, cit., pp. 9-10, esp. pp. 43-49; BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit., pp. 43-49.

(29) MANIN, B. (2002), "Montesquieu, la república y el comercio", en J. A. AGUILAR y R. ROJAS (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, FCE, México DF, 2002, pp. 13-56; esp. p. 15; MONTESQUIEU. *El Espíritu de las Leyes*, cit., pp. 37-40, esp. pp. 67-68.

(30) MONTESQUIEU. *El Espíritu de las Leyes*, cit., pp. 57; MANIN, B. "Montesquieu...", cit., pp. 15-20.

una concepción amplia del término sociedad, entendiéndolo de forma universal, es decir como género humano. De este modo, en su particular teoría política republicana moderna no existiría conflicto entre el universalismo, propio de la perspectiva estoica, y la entrega o participación activa, emergente de la perspectiva republicana romana. Más precisamente, cabe afirmar que el *nacionalismo* en Montesquieu se manifiesta plenamente en este puente que traza entre el universalismo estoico y el republicanismo romano, el cual implica que los ciudadanos no deben tener apego a una patria particular sino a una patria humanitaria, lo cual en el caso rioplatense permitió a los teóricos justificar el quiebre de las ataduras con la patria local, municipal o gubernamental para proyectarla a la patria nacional (31).

En cuanto a la conexión interna o dialógica entre los términos virtud republicana e interés comercial, cabe señalar que ambos conceptos en el marco de la teoría política de Montesquieu presuponen cierta dirección hacia el cumplimiento estricto de las reglas jurídicas que nos hacen libres y evitan la heteronomía política. Así también, la no dominación de unos sobre otros se ve notoriamente, conforme Montesquieu, en el obrar del hombre industrial, dado que su subsistencia depende de su propio accionar económico, así como su autonomía se sostiene sobre los bienes raíces que vaya adquiriendo. Montesquieu afirma que el hombre de negocios construye con su propio accionar las bases de su no dependencia de otros, lo cual le permite ser autónomo y libre en sentido republicano moderno. En este contexto semántico, resulta imperioso aclarar que la república comercial o mercantil no es, para Montesquieu, una forma ideal híbrida resultante de la combinación entre dos principios contrarios, sino una forma histórica real estable y legítima que aparece de manera recurrente en la modernidad (32).

A su turno, A. Tocqueville incluye en su definición de democracia a los principios políticos de libertad e igualdad, los cuales constituyen elementos complementarios no contradictorios en la teoría de este autor, ya que su búsqueda por separado generaría necesariamente un sistema inestable y/o ilegítimo. A mayor abundamiento, y en distancia con Montesquieu, cabe afirmar que el sistema democrático no es para A. de Tocqueville un concepto equívoco o forma, no debe ser reducido a una forma de gobierno, sino que remite a un tipo de sociedad, a una ordenación social global. Así mismo, A. de Tocqueville asume una perspectiva genética evolucionista, dado que afirmaba que en cada momento histórico político se esconde la simiente o germen del siguiente momento, siendo relevante determinar si la evolución está siendo gradual o abrupta (33).

---

(31) MANIN, B. "Montesquieu...", cit., p. 25.

(32) MONTESQUIEU. *El Espíritu de las Leyes*, cit., pp. 61-65; MANIN, B. "Montesquieu...", cit., pp. 31-44.

(33) TOCQUEVILLE, A. *La democracia en América*, cit., pp. 13-16; BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit., pp. 138-140.

Por otro lado, A. de Tocqueville considera al federalismo como un sistema político mixto que tiene por función primordial actualizar y resignificar el ideal democrático. En otras palabras, el federalismo republicano, era percibido como un equilibrado sistema en el cual se condensaban las bondades de la democracia antigua en el período histórico moderno donde la escala de los problemas superaba los de la comuna. En síntesis, cabe afirmar que A. de Tocqueville entendía a la democracia como un justo término medio entre la república de la virtud y la república del interés. Este *juste milieu* evoca aquí un reconocimiento implícito del eclecticismo de Cousin y Guizot, que se condensa en la noción del interés bien entendido, de modo que A. de Tocqueville pretendía enlazar dos términos que se suponían irreconciliables: la virtud y el interés (34).

Ahora bien, una vez explicitados ciertos desplazamientos semánticos existentes en la literatura política europea, la cual en aquel entonces era tenida por universal, o mejor dicho influía notoriamente en los procesos argumentativos de las antiguas colonias europeas, cabe detenerse en aquellos desplazamientos semánticos acontecidos en el *espacio político rioplatense de la segunda mitad del siglo XIX*, los cuales denotan un complejo y gradual traspaso de un momento republicano social a uno liberal nacionalista. A los fines de llevar adelante esta empresa intelectual, nos detendremos en las mutaciones semánticas de dos términos especialmente relevantes, a saber: *liberal/liberalismo* y *nación/nacionalismo*.

En este segundo marco teórico, de tipo vernáculo o rioplatense, numerosos historiadores contemporáneos comparten la tesis conforme la cual el universo semántico desprendido o construido en derredor de los términos *liberal/liberalismo* ha tenido una acotada relevancia en los aparatos de justificación rioplatenses de 1810 a 1852. En este sentido pueden identificarse dos causales principales. Por un lado, recién a partir de la segunda mitad del siglo XIX pueden reconocerse experiencias políticas perdurables y significativas que se identificarán de modo inequívoco como liberales. Por otro lado, porque si bien algunos de los valores y principios que orientaron el accionar de los sectores dirigentes a partir del proceso revolucionario se autodefinían como liberales, su contexto de enunciación y justificación estaban contruidos mediante lenguajes políticos no liberales, tales como el republicano social o iusnaturalista. En cuanto al primer argumento, cabe afirmar que, en el período colonial rioplatense en particular e hispanoparlante en general, el término liberal era comúnmente asociado a la idea de prodigalidad, es decir, era habitualmente empleado para calificar a un sujeto como pródigo o dadivoso. En relación al segundo aspecto, cabe afirmar que recién en la segunda mitad del siglo XIX el término liberalismo comenzó a asociarse con la idea de una particular perspectiva política diferenciable de las perspectivas republicana socialista, iusnaturalista racionalista y conservadora católica (35).

(34) TOCQUEVILLE, A. *La democracia en América*, cit., pp. 46, 57-58; BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit., pp. 146-151.

(35) WASSERMAN, F. *Entre Clío y la Polis. Conocimiento histórico y representaciones del pasado en el Río de La Plata (1830-1860)*, Teseo, Buenos Aires, 2008, pp. 67-74.

En el ámbito discursivo revolucionario de 1810, posrevolucionario de las primeras formas de gobierno patrio, así como en el propio de la ruptura del gobierno central de 1820, la idea de libertad o liberalismo era asociada a la de *emancipación política*, estando entonces este término y sus implicancias normativas en franca oposición al despotismo, absolutismo y/o tiranía. Las facciones políticas se disputaban la adecuada identificación, interpretación y aplicación de los principios liberales, siendo el término liberal o liberalismo, ambiguo, es decir, no directamente asociado aún con una determinada y exclusiva facción o fórmula electoral. Al respecto, cabe advertir que el término liberal o liberalismo en la sociedad posrevolucionaria fue empleado para demarcar las distancias existentes entre: a) un ideal regulativo y su efectiva puesta en práctica por ciertos gobiernos u hombres poderosos; y b) un gobierno legítimo amparado en derecho y otro despótico o tiránico sujeto a la voluntad de un líder demagógico (36).

Así también, cabe señalar que a mediados del siglo XVIII la voz *nación* tenía diversos usos y significados, tales como lugar de nacimiento, población de rasgos étnicos o culturales, o bien comunidad sometida a un mismo cuerpo de leyes. Así también, por nación en aquel entonces se entendía un pueblo o estado sometido a un mismo príncipe o gobierno. Ahora bien, *¿cuál es el motivo por el cual las ciudades rioplatenses de principios de siglo XIX se piensan como soberanas?* En respuesta, cabe advertir que las abdicaciones de Bayona en 1808 y la caída de la Junta Central de Sevilla de 1810, dieron pie a la asunción de la soberanía por parte de los pueblos, es decir de las ciudades, en virtud de la teoría iusnaturalista de la retroversión. Es por ello que la nación no era tenida como el único sujeto de imputación soberana, sino que también los pueblos y/o provincias eran concebidos como sujetos de derecho público legítimos. En los primeros años de la Revolución de Mayo, el sentido predominante del término nación es el de una entidad política resultante de la agregación de los pueblos que habían recuperado su soberanía. A este uso semántico generalizado del término nación se le opone otro proveniente de la Revolución Francesa, conforme el cual la soberanía es única e indivisible de índole ideal y abstracta, se sitúa por encima de sus partes y remite únicamente a un estado central (37).

De este modo, en el momento postrevolucionario, circulaba una *perspectiva dual de la idea de nación*. Por un lado, emerge una definición de nación entendida como un *sujeto plural*, complejo resultante de la sumatoria, pacto, alianza o combinación de soberanías más pequeñas, gozando de esta cualidad las ciudades principales y/o provincias. Por otro lado, surgía una conceptualización *unívoca*, unitaria, monolítica, aunque ideal y abstracta de la idea de nación, la cual, si bien respetaba cierta autonomía a entidades políticas subnacionales, no les reconocía la cualidad de ser soberanas, dado que la nación, en tanto ente general abstracto constituiría la única entidad

(36) *Ibidem*, pp. 69-74.

(37) SOUTO, N. - WASSERMAN, F. *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de La Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, pp. 83-98, esp. pp. 83-86.

política soberana del sistema. No obstante, dicha dualidad, existían ciertos consensos entre quienes defendían una y otra postura, entre los cuales cabe destacar el del origen pactado de la idea de nación, teoría propia del derecho natural y de gentes desarrollada en el siglo XVIII, aunque mantenía gran influencia entre los criollos rioplatenses de primera mitad de siglo XIX. Esta perspectiva pactista de la idea de nación, inspirada en la perspectiva política iluminista de siglo XVIII, difiere sensiblemente de la perspectiva genética de nación propia del historicismo y nacionalismo de siglo XIX (38).

La idea de *nación* entre 1810 y 1852 también padeció la dificultad de no poder determinar con precisión cuál debiera ser tenido por el espacio geopolítico o territorio sobre el cual desplegar su poder coercitivo legal. La indefinición de los límites internos y externos, así como los constantes fracasos para imponer una única autoridad central soberana posibilitaron cierto desconcierto sobre el elemento territorial que suele asociarse a la idea de nación (39). Este dato resulta sumamente trascendente no sólo para clarificar las notorias dificultades vividas en el derrotero de construir un estado-nación de derecho rioplatense, sino que también, evidencian que el nacionalismo en tanto ideología conectada al liberalismo no puede pensarse como una tradición originaria entre nosotros, sino más bien como una tradición construida, ensayada, proyectada, inventada tras la caída del régimen rosista.

La idea de *nación* no fue inmune al proceso gradual, aunque profundo de liberalización del lenguaje político rioplatense operado en la segunda mitad del siglo XIX. En este sentido, cabe advertir que el término nación comenzó a asociarse al vocablo nacionalidad, no ya sobre las bases republicanas sociales de la primera mitad de siglo XIX donde la nación remitía a una pequeña república y esta última a una comunidad de valores y vivencias, sino bajo un nuevo uso semántico, profusamente empleado desde 1840, conforme el cual determinados rasgos étnicos, culturales, sociales y políticos de una sociedad permitían delinear los contornos de cada estado nacional de derecho en tanto entidad genuinamente soberana. Esta conexión de sentido entre el término nación y el vocablo nacionalidad llevaron a los intelectuales de la época a abandonar progresivamente la teoría iusnaturalista conforme la cual la nación constituía el producto de un pacto o acuerdo contingente, para pasar a adoptar la teoría historicista de que la nación era expresión de una esencia nacional preexistente (40).

No obstante, este notable giro o desplazamiento conceptual en el uso semántico político del término *nación*, debió atravesar fuertes obstáculos, dado que los intelectuales rioplatenses no hallaban una tradición inescrutable sobre la cual construir un nuevo orden político social, sino que identificaban un notorio vacío de tradiciones. En este marco, la generación de 1837 entendió que la idea de nación debía hallar entonces

---

(38) *Ibíd.*, p. 88.

(39) *Ibíd.*, p. 87.

(40) *Ibíd.*, pp. 93-95.

su contenido y límites en un futuro constituyente y no en un pasado inconstituido, de modo que *resultaba necesario construir o inventar una tradición política local para dar nacimiento o bien justificar un determinado orden político constitucional*. La proyección hacia el futuro no sólo respondía a argumentos doctrinarios, sino principalmente pragmáticos, dado que el rechazo profundo a la idea de nacionalidad impuesta desde el régimen rosista o, mejor dicho, confundida con el régimen rosista, los obligaba a desplazar el horizonte de sentido hacia un horizonte político aún no existente. A su vez, fruto de una perspectiva política elitista, los pensadores rioplatenses que conformaban la generación intelectual de 1837 se pensaban a sí mismos como los únicos o más capacitados para guiar dicha empresa fundacional (41).

Luego, en las décadas de 1830 y 1840 el concepto de nación se tensó y evidenció, al menos, dos desplazamientos conceptuales relevantes, los cuales lo complejizaron. En primer lugar, el término nación fue asociado más amplia y frecuentemente con aquellos principios, valores, instituciones, normas, y sociedades que se configuraban desde la idea de *nacionalidad*. De este modo, quienes pertenecían a una determinada nación debían cumplimentar y seguir ciertas pautas culturales y cívicas propias de una determinada identidad política o nacionalidad. En segundo lugar, la idea misma de nación continuó siendo un término controvertido que alimentó acaloradas discusiones políticas. En el espacio geopolítico rioplatense, persistieron hasta mediados del siglo XIX, profundas disputas acerca de qué *forma de gobierno* debía adoptarse, las cuales debían reflejar los caracteres y naturaleza de su propia nacionalidad (42).

En este marco político resulta relevante atender al *principio de las nacionalidades* el cual emerge plenamente en la tercera década del siglo XIX. Conforme dicha pauta socialista romántica, una comunidad identificada con determinados rasgos étnicos tenía la potestad de constituirse en Estado independiente. Luego, la amplia difusión que alcanzó dicho principio *yuxtapuso el concepto de nación al de nacionalidad*, lo cual permanece invariable hasta la actualidad. En el espacio político rioplatense dicha asociación semántica generó una serie de interpretaciones que motivaron, desde finales del siglo XIX, interpretaciones inapropiadas de los procesos de independencia al afirmar, por un lado, la preexistencia de nacionalidades al proceso emancipatorio, y por el otro, el papel protagónico de dichas nuevas naciones, los movimientos revolucionarios. Por lo tanto, en este contexto semántico, el término nación era indicativo de una identidad nacional la cual a su vez se correspondía con un sujeto nacional (43).

En dicho contexto semántico político, algunos autores postulaban y defendían la *preexistencia de una nacionalidad argentina*, la cual poseía caracteres o atributos bien definidos, los cuales debían ser tenidos por fundamento, base o punto de partida de

---

(41) *Ibíd.*, p. 95.

(42) *Ibíd.*, p. 90.

(43) *Ibíd.*, p. 83.

aquel Estado nacional de derecho que deseaba constituirse. Una nacionalidad que, incluso, se la podía suponer vigente, aunque no hubiera logrado ninguna encarnación material. Como es bien sabido, uno de los más notorios defensores de esta postura ha sido B. Mitre, quien afirmaba que "(...) la nacionalidad es una ley orgánica, una ley constitutiva de ese pedazo de tierra que se llama hoy Confederación Argentina. Es independiente de la voluntad de los hombres, porque reside en todos los elementos esenciales de la sociedad, circula en su sangre, se aspira con el aire, es el alma de este cuerpo y como el alma todavía vivirá a semejanza del patriotismo romano cuando se disuelva el cuerpo que lo alberga (...)" (44).

Más tarde, entre 1852 y 1880 el universo semántico o entramado discursivo en el cual se anclaban los términos liberal y liberalismo mutó ostensiblemente. En dicho período *se licuó el cariz republicano social, igualitario, emancipador asumido por dichos términos*, pasando a ser términos fundamentales en la construcción de nuevos dispositivos del orden, los cuales combinaron de forma particular ciertos elementos del historicismo con otros propios del iluminismo y conservadurismo. En este sentido, pueden detectarse tres líneas discursivas que confluían para otorgar otras bases normativas y semánticas a dichos términos. En primer lugar, en ciertas ocasiones el uso de dichos vocablos remitía o refería a la defensa de libertades o garantías individuales. En segundo lugar, los usos asumidos connotaban una determinada forma política democrática acotada o régimen republicano representativo. En tercer lugar, aquellas palabras asumían por trasfondo semántico una teoría constitucional acerca de los límites legales que debían imponerse al poder político en procura de proteger ciertas libertades y garantías individuales (45).

El traspaso de un momento social a uno liberal nacionalista también puede evidenciarse en el *paulatino cambio discursivo de quienes integraban la denominada generación de 1837*. En un primer momento, desde su creación hasta el segundo mandato rosista, sus teorías, propuestas, análisis, diseños y opiniones estaban imbuidos de doctrinas republicanas sociales que propendían a un trato igualitario entre habitantes individualmente considerados y así también entre provincias, en tanto sujetos colectivos de derecho público. En dicho primer momento la idea de igualdad política era la base sobre la cual construir su aparato de justificación normativa, teniendo dicho ideal supremacía por sobre otros. En un segundo momento, emergente con el segundo mandato de J. M. de Rosas, dichos intelectuales asumieron la existencia de una tensión irremediable entre los principios de libertad e igualdad que debía resolverse en la predominancia del primero sobre el segundo (46).

---

(44) WASSERMAN, F. "El historicismo romántico rioplatense y la historia nacional (1830-1860)", *Prólogos. Revista de historia, política y sociedad*, Año II, Vol. II, 2009, pp. 33-58, esp. p. 36.

(45) *Ibíd.*, p. 73.

(46) *Ibíd.*, pp. 78-79.

En aquel segundo momento político, las producciones intelectuales rioplatenses de la segunda mitad del siglo XIX combinaron elementos, presupuestos, diseños y proclamas tanto del republicanismo como del liberalismo, siendo evidente hacia 1852 una profunda *liberalización* de sus discursos. En particular, la obra de J. B. Alberdi, *Bases y puntos de partida para la organización nacional* se transformó en la piedra angular de una arquitectura semántica liberal moderna, contribuyendo con ello al surgimiento de un movimiento intelectual liberal nacionalista, el cual signaría los destinos del territorio rioplatense hasta principios de siglo XX (47).

En este complejo y gradual proceso de desplazamiento, cabe destacar las operaciones retóricas de apertura y cierre llevadas a cabo por B. Mitre en defensa de una controversial clasificación de los partidos políticos, teniendo ello por finalidad la entronización del *partido de la libertad* por él creado en 1852 por sobre los supuestos partidos conservador y radical, que no eran tales. Así también, debe atenderse a la no menos discutible clasificación efectuada por D. F. Sarmiento, quien al igual que B. Mitre, no sólo tergiversaba los hechos en los cuales las distinciones se amparaban, sino así también las denominaciones que a sí mismas se daban dichas facciones. La clasificación sarmientina conectaba los orígenes del unitarismo con los de un supuesto partido liberal revolucionario, siendo entonces excluido el federalismo de aquella base semántica y tradición emancipadora. Sin embargo, como hemos precisado, la voz liberal o liberalismo hasta 1852 fue no solo disputada por ambas facciones, sino también tenida por un trasfondo o fuente de ideas comunes a ambos partidos (48). En definitiva, tanto B. Mitre como D. F. Sarmiento efectuaron mediante herramientas discursivas retóricas y empleando términos republicanos, la construcción artificial de una genealogía de los partidos políticos que colocaba en un lugar de preeminencia al partido unitario, al cual ahora preferían denominar liberal y/o nacional.

En síntesis, como hemos señalado, el mencionado desplazamiento de un momento republicano social a uno liberal nacionalista, debe ser pensado desde un doble enfoque. Por un lado, dicho nuevo conjunto de usos semánticos se nutrió de *nuevos aportes filosóficos políticos*, provenientes de escuelas doctrinarias tales como el utilitarismo, liberalismo gaditano, mercantilismo escoces, liberalismo centralista francés, entre otras perspectivas políticas. Por otro lado, aquellas variaciones en los usos respondieron a un *nuevo escenario político rioplatense*, en el cual resultaba imperioso institucionalizar un nuevo estado nacional de derecho bajo una forma política moderada que evite los defectos del absolutismo monárquico y los excesos del radicalismo democrático. De este modo, entre aquellas razones que justifican un complejo y gradual proceso de liberalización y nacionalización del lenguaje político rioplatense, pueden mencionarse las siguientes: a) la necesidad de diseñar alternativas políticas deseables y viables al régimen federal rosista; b) el rechazo a los excesos de las formas y medidas democráticas

---

(47) *Ibíd.*, p. 79.

(48) *Ibíd.*, p. 76.

radicales francesas establecidas durante las revoluciones de 1848; y d) la existencia de un nuevo ciclo de expansión atlántica del capitalismo europeo central (49).

#### **IV. El liberalismo nacionalista rioplatense como ejemplo de “tradicción política inventada”**

Ahora bien, en términos generales, *¿en qué sentido podría afirmarse que el nacionalismo constituye un ejemplo de tradición política inventada?*, y en términos específicos, *¿cómo podría justificarse que el liberalismo nacionalista rioplatense de la segunda mitad del siglo XIX constituye un caso de tradición política inventada?*

En este cuarto apartado, intentaremos dar respuesta a dichos dos interrogantes, sin descuidar las hipótesis y tesis asumidas en los apartados anteriores. A los fines de alcanzar dicho objetivo específico, primeramente, analizaremos el significado del término *tradicción inventada*, luego aplicaremos someramente dicha definición al movimiento nacionalista romántico en general, para finalmente detenernos en el caso liberal nacionalista rioplatense en particular.

En primer lugar, partiendo de un breve, pero preciso análisis conceptual, cabe afirmar que en este trabajo el término *tradicción inventada* se emplea en un sentido amplio, pero no impreciso. Incluye tanto las tradiciones realmente inventadas, construidas y formalmente instituidas, como aquellas que emergen de un modo difícil de investigar durante un período breve y medible, quizás durante unos pocos años, y se establecen con gran rapidez. De este modo, cabe afirmar que el concepto de tradición inventada evoca un conjunto de prácticas de naturaleza simbólica o ritual, normalmente gobernadas por reglas, que buscan inculcar determinados valores o normas de comportamiento por medio de su repetición, las cuales son pensadas como parte o continuidad de un pasado que es considerado compartido y aceptable. No obstante, aquello que caracteriza o vuelve peculiar a las tradiciones inventadas es que aquella pertenencia o continuidad con aquel supuesto pasado legítimo común es realmente ficticia, dado que resulta de un proceso intelectual selectivo. En otras palabras, el concepto de tradición inventada remite a aquellas respuestas contemporáneas a nuevas situaciones, que refieren en su contexto de enunciación y justificación a viejas situaciones, o bien imponen la existencia de un indubitable y homogéneo pasado. En definitiva, debiera quedar en claro, que tanto la *conexión* entre la nueva respuesta y aquel supuesto pasado común, como la existencia misma de aquel *pasado común*, resultan controvertidas en el momento mismo de crear dicha tradición. El proceso ficcional es doble entonces, dado que no sólo se crea una tradición, sino que para justificarla se crea un relato histórico aparentemente indiscutible (50).

---

(49) *Ibíd.*, pp. 72-79.

(50) HOBBSBAWM, E., - RANGER, T. (eds.) *La invención de la tradición*, Crítica, Barcelona, 2002, pp. 7-8.

Dadas estas precisiones teóricas resulta razonable pensar que no existe tiempo ni lugar que no haya sido excusa a los historiadores para la invención de una tradición política. Sin embargo, este proceso intelectual suele ser más frecuente cuando se produce una rápida transformación de una determinada sociedad que debilita o destruye aquellos modelos sociales para los que se habían diseñado viejas tradiciones, produciendo otros nuevos en los que aquellas tradiciones añejas no pueden aplicarse o bien resultan insuficientemente adaptables y flexibles, o son de algún modo rechazadas (51).

Atento lo dicho hasta aquí, el lector podría pensar que la identificación de tradiciones inventadas constituye un proceso simple, transparente, que cualquier analista avezado podría alcanzar y justificar. Sin embargo, cabe advertir que resulta difícil discernir hasta qué punto las nuevas tradiciones pueden utilizar elementos de las anteriores, o en qué medida un grupo político determinado puede ser forzado a inventar nuevos lenguajes o concepciones, o ampliar el viejo vocabulario simbólico más allá de los límites hasta entonces establecidos. Está claro que muchas instituciones políticas, movimientos ideológicos y grupos sociales, incluido el nacionalismo liberal, eran tan imprevisibles que incluso la continuidad histórica entre aquél y el pasado romántico social tuvo que ser inventada (52).

En síntesis, una posible definición del sintagma *tradiciones inventadas* señala que ciertas tradiciones pretenden ser inveteradas, es decir, se presentan como antiguas, siendo en realidad sus orígenes muy recientes o bien han sido creadas en un determinado momento por razones pragmáticas. Estas representaciones de reciente elaboración logran instalarse en el imaginario social de una determinada comunidad política si y sólo si se generan ciertas intervenciones retóricas eficientes en el lenguaje político por parte de operadores discursivos avezados e interesados en promover ciertos valores y/o fines políticos determinados (53).

No obstante, desde una historia conceptual de lo político, el adecuado análisis del sintagma *tradición inventada* excede las precisiones conceptuales hasta aquí brindadas y requiere atender a la fuerza heurística de los términos *aporía política* y *tradición política*, los cuales constituyen elementos conceptuales fundamentales del *giro republicano* operado en el ámbito historiográfico contemporáneo.

En primer lugar, en relación al término *aporía política*, cabe señalar que los conceptos políticos son verdaderos índices de problemas, es decir, constituyen términos apropiados para identificar genuinas aporías políticas. Si ello es así, cabe admitir que no puede predicarse verdad de los conceptos políticos y debe aceptarse que ellos son

---

(51) *Ibidem*, p. 11.

(52) *Ibidem*, p. 13.

(53) BEVILACQUA, R.V. L. "Tradición y Nacionalismo en las obras de Eric Hobsbawm, Benedict Anderson y Hagen Schulze", *Cuadernos Medievales: Cuadernos de Cátedra* (GIEM - UNMdP), 2015, pp. 1-23.

en sí mismos problemas. Sí y sólo si asumimos este enfoque, es que podemos recuperar la naturaleza controversial o aporética de los conceptos políticos. De este modo, resulta necesario advertir que al reconstruir las discusiones políticas empleando un determinado lenguaje, emergen dos problemas diversos. Por un lado, tenemos el problema de la identificación, es decir, el relativo a si existe efectivamente aquel problema, o si debe ser pensado como relevante, o debería ser tenido por derivado de un enfoque político controversial. Por otro lado, cabe identificar el problema de la formulación, dado que cabe cuestionarse hasta qué punto el mismísimo lenguaje que usamos no es constitutivo del mismo problema, o bien fruto del mismo se asumen ciertos matices que no existirían de emplear otro lenguaje (54).

En segundo lugar, en cuanto al término *tradición política*, consideramos que dicho concepto contribuye a conformar una comprensión integral del pensamiento político, al incorporar tanto sus aspectos teóricos (normativos y empíricos) y su relevancia epistémica como sus dimensiones prácticas e ideológicas. En este entendimiento, el concepto de tradición política resulta metodológicamente pertinente pues también pretende integrar la reflexión crítica de la filosofía con la reconstrucción intelectual histórica, a los fines de evitar dos reduccionismos o extremos, el de los historiadores sepultados en el pasado o bien el de los filósofos descontextualizados. Asimismo, cabe destacar que el concepto de tradición política ha adquirido una relevancia fundamental en la historia y filosofía política contemporáneas. Historiadores y filósofos muy diversos han recurrido al concepto de tradición con diferentes motivos (M. Oakeshott, L. Strauss, S. Wolin, J. Dunn, Q. Skinner, J. Pocock, E. Shills, A. MacIntyre, entre otros) (55).

Una vez precisado el término *tradición inventada*, y siguiendo el *iter* argumentativo trazado en el primer párrafo de este cuarto apartado, es que resulta necesario atender a los interrogantes allí formulados.

En respuesta al primero y más general de los interrogantes, atinente al *nacionalismo romántico*, pueden identificarse tres argumentos, en defensa de la relevancia de aplicar la tecnología conceptual de la tradición inventada a dicho fenómeno propio del siglo XIX. En primer lugar, el término tradición inventada es relevante en términos heurísticos, dado que permite detectar con mayor precisión el contexto de enunciación y justificación del movimiento nacionalista romántico, identificando síntomas y problemas que de otro modo no se reconocerían. En segundo lugar, en un sentido más amplio, nos permite asumir una relación menos sesgada entre nuestro presente y aquel pasado y, por consiguiente, permite desarrollar de manera más precisa la necesaria labor de reconstrucción intelectual que deben efectuar los historiadores. En este sentido, el concepto de tradición inventada le permite al historiador contemporáneo detectar ciertos sesgos epistémicos, culturales, sociales, en su propia perspectiva historiográfica,

---

(54) ROSANVALLON, P. *Por una historia conceptual de lo político*, FCE, Buenos Aires, 2016.

(55) VELASCO GÓMEZ, A. *Republicanism...*, cit., p. 24.

habilitando así un interesante proceso de autovigilancia epistémica. En tercer lugar, el concepto de tradición inventada constituye en sí mismo un tópico de discusión específico especialmente relevante para los historiadores modernos y contemporáneos, dado que permite recuperar ciertos discursos soterrados, aplastados, descuidados, olvidados o activamente negados por el discurso nacionalista liberal de siglo XIX. Al respecto, cabe advertir, que el oficio contemporáneo de historiador se desempeña en el marco de la aun plenamente vigente tecnología política de los estados nacionales. Ello necesariamente requiere de los historiadores que asuman una perspectiva crítica frente a aquella matriz de pensamiento pergeñada para imponer un pensamiento homogéneo (56).

En respuesta al segundo y más específico de los interrogantes, relativo a las razones por las cuales resulta razonable inscribir el *liberalismo nacionalista rioplatense* de la segunda mitad del siglo XIX en el fenómeno de las tradiciones inventadas, consideramos apropiado esbozar someramente cuatro argumentos (conceptual, discursivo, contextual y pragmático), los cuales debieran ser tenidos por complementarios y necesarios, aunque de ningún modo suficientes.

a) *Argumento conceptual*: El origen de la nación y/o nacionalidad argentina constituyó una cuestión profundamente controvertida entre los teóricos y actores políticos rioplatenses de la primera mitad del siglo XIX. Debió esperarse hasta la segunda mitad del siglo XIX para poder contar con investigaciones historiográficas vernáculas algo más elaboradas. Entre ellas destacan las efectuadas por B. Mitre, V. F. López y J. B. Alberdi. En otras palabras, recién a partir de 1852, fruto de ciertas intuiciones adquiridas y experiencias vividas, comenzaron a imponerse ciertas hipótesis acerca de cuándo, cómo y quiénes darían sentido a nuestra nacionalidad, siendo fundamental el papel desempeñado por aquellas tardías producciones historiográficas de quienes se presentaban como miembros o seguidores de la generación intelectual del '37. En este sentido, la invención de la tradición liberal nacionalista rioplatense en la segunda mitad del siglo XIX, debe ser pensada como producto de un particular ejercicio retórico e historiográfico, el cual halla sustento en la inexistencia hasta entonces de una única o incontrovertida teoría de la soberanía política, lo cual a su vez repercutía en la discusión sobre el sujeto de imputación de la nacionalidad, siendo ambos términos, soberanía y nacionalidad disputables hasta la segunda mitad del siglo XIX.

b) *Argumento discursivo*: Los revolucionarios de Mayo de 1810, así como los teóricos y actores políticos provinciales de 1820 a 1830, sostenían numerosas tesis notoriamente antiliberales, tales como: i) la necesidad de adoptar un Poder Ejecutivo fuerte que evitara la anarquía interna y la agresión externa; ii) la desigualdad entre habitantes de la sociedad rioplatense, siendo que unos pocos estaban cualificados para ser tenidos por ciudadanos y/o vecinos; iii) la existencia de una verdadera y única religión, es decir, la creencia católica apostólica romana, lo cual no solo era defendido por un amplísimo

---

(56) HOBSBAWM, E. - RANGER, T. *La invención...*, cit., pp. 19-21.

grupo de criollos, sino también por un gran sector de las poblaciones originarias. Ello evidencia la existencia en la primera mitad del siglo XIX de un momento político que podría calificarse de republicano. Recién hacia la segunda mitad del siglo XIX los pensadores románticos rioplatenses enfrentados al régimen rosista, aceptaron por válida la tesis esbozada por los teóricos franceses críticos de las revoluciones europeas de 1848, quienes afirmaban la existencia de cierta tensión irreparable entre los principios políticos de igualdad y libertad, siendo necesario ceder a favor de la libertad para evitar el despotismo igualitario el cual enmascaraba la dominación de los ciudadanos por parte de un estado central. Esta modificación en sus estructuras de pensamiento, así como otras efectuadas en el mismo sentido eran producto de ejercicios intelectuales contextualizados y orientados a la acción (57).

Aquí cabe destacar ciertas *operaciones retóricas* en el lenguaje político de la época que posibilitaron un complejo y gradual desplazamiento de un lenguaje romántico social a otro liberal nacionalista. En otras palabras, como hemos afirmado en los apartados anteriores, puede identificarse a mediados del siglo XIX rioplatense el ocaso de una particular manera de pensar la política vernácula, y el nacimiento o construcción de otra. Las discusiones periodísticas, políticas, jurídicas e historiográficas de aquel momento reflejan estas declinaciones del lenguaje, así como un notorio esfuerzo de ciertos protagonistas intelectuales por imponer una perspectiva liberal nacionalista.

En este sentido, se ha afirmado que detrás de los distintos usos de república existen diversos *lenguajes políticos*, pudiendo identificarse por un lado un *lenguaje liberal nacionalista* conectado con la concepción negativa de libertad política y por el otro, un *lenguaje republicano cívico* relacionado con una definición positiva de aquel valor (58). De este modo, dicha dualidad semántica se prolongaría durante toda la primera mitad del siglo XIX, de manera que la república sería, por un lado, un sistema de gobierno y, por otro, una figura ideal de virtud cívica, aunque ambas nociones intentaban plantearse como no contradictorias sino complementarias (59). Una segunda manera de definir el término república, como hemos señalado, fundada en la obra de Montesquieu y A. de Tocqueville, se impondrá con firmeza luego de la firma del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos de 1852. Allí la república se presentará como internamente conectada con la idea de Estado nacional y la noción de gobierno de la república con la de gobierno central. Esta concepción liberal nacionalista del término república acentúa el elemento institucional y la vuelve centralmente un diseño institucional, no ya una comunidad moral cohesionada.

---

(57) WASSERMAN, F. "El historicismo...", cit., pp. 66-67.

(58) PALTÍ, E. J. "Las polémicas en el liberalismo argentino. Sobre virtud republicano y lenguaje", en AGUILAR J. A. - ROJAS R., *El republicanismo en Hispanoamérica*, FCE, México, 2002, pp. 167-209, esp. p. 168.

(59) DI MEGLIO, G. "República", en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J. (dir.), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850. Iberconceptos I*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2009, pp. 1270-1281, esp. p. 1272.

c) *Argumento contextual*: Podría objetarse el punto anterior señalando que las medidas rivadavianas pretéritas a 1852 también eran tenidas por liberales, con lo cual tal perspectiva política estaba ya instalada en el territorio rioplatense desde mediados de 1820. No obstante, dicha objeción es desacertada, por al menos cuatro razones: i) en términos filosóficos el liberalismo rivadaviano se inspiraba en una perspectiva política iluminista iusnaturalista, siendo este paradigma político anterior y diferente al luego vigente enfoque republicano historicista, en otras palabras, el sentido de liberalismo de dichas medidas era el asignado al término desde mediados de siglo XVIII, es decir el de la liberalidad o la prodigalidad; ii) las medidas rivadavianas originariamente no tenían proyecciones nacionales, sino únicamente bonaerenses, es decir su alcance era limitado, acotado a un estado provincial, dado que la idea de nación así como la existencia de una determinada nacionalidad estaba aún en plena disputa; iii) el lenguaje político empleado para redactar y defender las medidas rivadavianas remitía a usos semánticos anclados en una constelación también semántica construida en contraste con el sistema absolutista monárquico, mientras que el liberalismo nacionalista de segunda mitad de siglo XIX empleó términos republicanos cuyos usos semánticos pretendían contraatacar las tesis defendidas por los confederales igualitaristas; y iv) hacia 1824 no existía en el Río de La Plata un partido autodenominado liberal de alcance nacional identificado con la perspectiva centralista unitaria, siendo dicho término ambiguo, al punto de ser reclamado incluso por quienes se pensaban como demócratas confederales. Numerosos y valiosos estudios historiográficos evidencian que en las décadas de 1850 y 1860 comenzaron a surgir en las provincias rioplatenses partidos que se identificaban plenamente como liberales, de modo que el liberalismo emergió recién allí como una fuerza progresista transformadora de la realidad política local (60).

d) *Argumento pragmático*: aquí cabe mencionar un doble rechazo de los intelectuales románticos rioplatenses de la segunda mitad del siglo XIX, quienes por un lado denostaban las revoluciones europeas de 1848 y por el otro condenaban el régimen rosista. En primer lugar, huelga advertir que rechazaron enfáticamente los excesos propios de las revoluciones europeas de 1848. Al respecto, es bien sabido el temor de aquellos librepensadores se fundaba en el curso anárquico populista y radicalizado que tomaba la revolución política en Francia, movimiento que pisoteaba a su entender la idea de una República liberal, y promovía la implementación de una República social (61). En segundo lugar, cabe mencionar el profundo rechazo al régimen rosista,

---

(60) WASSERMAN, F. "El historicismo...", cit., p. 67.

(61) Ello se sostiene en TARCUS, H. *El socialismo romántico...*, cit., pp. 223-224. No obstante, se pronunció entonces una consistente, pero desatendida voz en disidencia a favor de las revoluciones europeas de 1848, nos referimos a E. Echeverría quien, siguiendo a P. Leroux, entiende que la revolución vino a restablecer la libertad política y a emancipar a los hombres de la esclavitud social. Esta voz disidente no será atendida adecuadamente y *post mortem* a su propulsor la doctrina republicana social de E. Echeverría será reconducida bajo una métrica liberal nacionalista, produciendo entonces la licuación de una perspectiva republicana social participativa en una republicana representativa liberal (pp. 229-236).

el cual entendía por nación un orden político federal pactista acotado con predominancia de la provincia de Buenos Aires sobre las restantes. Este régimen se erigía bajo el mando de un líder demagógico vertical decisionista y definía a la nacionalidad en forma excluyente, rechazando aquello que no sea respetuoso de las normas morales y legales definidas como deseables por aquel mismísimo régimen dictatorial. En particular, cabe señalar que tras los repetidos embates contra la libertad individual propiciados por el régimen rosista, y más plenamente en las postrimerías de su caída, los teóricos políticos rioplatenses fueron modificando la orientación de sus propuestas, incorporando a su esquema republicano social, nuevos enfoques e ideas que terminaron por desvincular dicho molde normativo y dar lugar a un esquema filosófico político liberal nacionalista (62). Los autores aquí analizados son contestes en señalar que en dicho momento los términos liberalismo y nacionalismo irrumpen con especial vigor semántico, pensándose a sí mismas como perspectivas enfrentadas al republicanismo y localismo rosistas (63).

Finalmente, nuestra respuesta al segundo interrogante planteado en este cuarto apartado, relativo a los fundamentos de la calificación del liberalismo romántico rioplatense de segunda mitad de siglo XIX como una tradición política inventada, debe ser enmarcada, siquiera someramente, en el actual enfoque historiográfico republicano hispanoamericano.

Como hemos señalado, los términos aporía y tradición política, son empleados como claves hermenéuticas de una *historia de los lenguajes políticos* que en el marco del *giro republicano* ha denunciado explícitamente que el liberalismo nacionalista, de tipo centralista, decisionista, monocultural, en el espacio geopolítico rioplatense ha negado, ocultado y soslayado aquellas perspectivas neorepublicanas sociales, de presupuestos democráticos participativos, multiculturales, heterogéneos confederacionistas, e igualitarios. Esta tesis halla eco y apoyo en la obra de numerosos y talentosos historiadores políticos contemporáneos (64).

(62) WASSERMAN, F. "El historicismo...", cit., pp. 66-67.

(63) Cabe advertir que el documento habitualmente identificado como punto de origen de este desplazamiento conceptual es el *Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos* (1852), el cual es considerado, junto con el *Pacto Federal* (1831), uno de los pactos preexistentes más relevantes a los que remite la Constitución Nacional argentina de 1853.

(64) Entre ellos destacan: VELASCO GÓMEZ, A. *Republicanismo...*, cit.; TARCUS, H. *El socialismo romántico...*, cit.; RODRÍGUEZ RIAL, G. "Introducción", cit.; RODRÍGUEZ RIAL, G. - WIECZOREK, T. "La república...", cit.; CAROZZI, S. - FERRERO, M. "El siglo XIX rioplatense y el ensayo liminar de una nación republicana", en *República y Republicanismos. Conceptos, tradiciones y prácticas en pugna*. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2016, pp. 227-244; ARROYO, I. "El viraje republicano: la nueva agenda hispanoamericana", en *República y Republicanismos. Conceptos, tradiciones y prácticas en pugna*, Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2016, pp. 245-274; PALTÍ, E. J. *El momento romántico...* y "Las polémicas...", cits.; PALTÍ, E. J. *¿Las ideas fuera de lugar?: Estudios y debates en torno a la historia político-intelectual latinoamericana*, Prometeo Buenos Aires, 2014; WASSERMAN, F. *Lenguaje y revolución...* y "El historicismo...", cits.; ALONSO, P. - TERNAVASIO, M. "Liberalismo...", cit., entre otros.

Desde esta perspectiva historiográfica conceptual crítica cabe afirmar entonces que Hispanoamérica ha sido durante mucho tiempo subestimada, ignorada, ocultada, o descuidada como ámbito propicio para estudiar el republicanismo, siendo que durante la formación de los Estados nacionales hispanoamericanos en el siglo XIX y mucho antes en sus universidades, en la prensa, y algunos sectores eclesiásticos desde el siglo XVI, se discutieron aparatos de justificación y diseños políticos republicanos. Así también, hemos afirmado, en adhesión a la postura de otros autores, que entre 1820 y 1852 el Río de la Plata vivió un momento republicano, el cual tras la batalla de Caseros mutó progresivamente a un momento liberal el cual se inscribe entre 1852 y finales del siglo XIX. De este modo, cabe destacar que la *filosofía política* argentina ha tratado al *republicanismo* como una tradición política inexistente, o indeseada, o no sustentable, de modo que, salvo honrosas excepciones, pareciera no haber existido un genuino interés en el estudio del mismo en tanto perspectiva normativa, forma política o lenguaje político (65).

A mayor abundamiento, los principales postulados de este *giro republicano*, pueden ser desagregados en *dos tesis relevantes* para nuestro tópico de investigación, a saber: i) la tradición política republicana, con notables continuidades y rupturas posteriores, ha estado presente en Hispanoamérica en general y en el Río de la Plata en particular, desde los inicios mismos de las luchas emancipatorias e independentistas. En este sentido, combatimos la idea de que el republicanismo debe ser tomado como una tradición política inexistente, inviable, inaplicada, en el territorio hispanoamericano en general y rioplatense en particular, y sólo útil para dar cuenta de la república norteamericana; y ii) en el espacio geopolítico hispanoamericano en general y rioplatense en particular no se produjo como en Norteamérica una fuerte y ostensible ruptura conceptual y lingüística con los presupuestos republicanos, clásicos romanos y/o modernos rousseauianos, sino que evidenció una compleja y gradual transición entre un momento republicano social y otro liberal nacionalista, pudiendo identificarse en dicho particular proceso ciertos puntos intermedios que operaron como genuinas bisagras conceptuales (66).

---

(65) Ello se señala en: ARROYO, I. "El viraje republicano...", cit., pp. 252-268; RODRÍGUEZ RIAL, G. "Introducción", cit., p. 22. Entre aquellas valiosas excepciones a la regla cabe mencionar cuatro obras: BOTANA, N. *El orden conservador...*, cit.; RODRÍGUEZ RIAL, G. "Introducción", cit.; ROLDÁN, D. (coord.), *La question libérale en Argentine au XIX siècle. Le libéralisme argentin en héritage*, Paris, 2005; ROLDÁN, D. "Nación, República y Democracia", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N° 33, 2011, pp. 193-208; AGUILAR, J. A. - ROJAS, R. (coords.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*, FCE, México, 2002.

(66) RODRÍGUEZ RIAL, G. "Introducción", cit., p. 26.

## V. Conclusión: historia, lenguaje y retórica romántica rioplatense

En este trabajo de historia de los lenguajes políticos nos propusimos cumplimentar *tres objetivos específicos*, a saber: a) brindar argumentos en defensa de la hipótesis conforme la cual el republicanismo social constituye una relevante tradición política del siglo XIX rioplatense; b) justificar que el liberalismo nacionalista rioplatense del siglo XIX constituye un genuino caso vernáculo de “tradición inventada”; y c) demostrar en qué sentido la historia de los lenguajes políticos constituye una potente herramienta heurística para reconstruir adecuadamente los contextos de enunciación y justificación de aquellas dos tradiciones políticas, a la par que pone de sobresalto ciertas deficiencias propias de un enfoque historiográfico liberal positivista.

Hasta aquí, en los apartados II, III y IV de este trabajo, hemos atendido a los primeros dos objetivos específicos. Es turno entonces, en este quinto apartado, de tipo reflexivo y conclusivo, de cumplimentar el tercer objetivo y paso argumentativo propuesto.

Para comenzar, suele afirmarse que los dos objetivos centrales de una *historia de los lenguajes políticos*, son los siguientes: a) esclarecer cuál es el *contexto discursivo* en el cual se insertan los textos, es decir no analizarlos como ejercicios reflexivos en abstracto, sino como parte de una huella semántica y conceptual, un universo particular de sentido, en el medio de una trifulca intelectual; y b) evitar *anacronismos conceptuales*, evitar hacerle decir a los autores aquello que no pudieron haber dicho porque no existía en los universos categoriales de su obra, ya que serían ideas posteriores propias de un futuro cercano o distante desconocido al autor (67).

Atendiendo a dicha perspectiva historiográfica conceptual, se ha señalado que cierta historiografía liberal positivista resulta criticable atento: a) impide capturar ciertas aporías existentes detrás de los conceptos políticos vigentes en un determinado momento histórico, ya que desatiende o desestima los contextos discursivos de enunciación y justificación de ciertos conceptos (68); b) no permite visibilizar los complejos y graduales procesos de transformación, mutación, desplazamiento existentes en los usos que recibe determinado término político, invisibilizando con ello que los usos asignados a un término político no han resultado de un acuerdo unánime, sino que han sido discursivamente impuestos desde una determinada ideología (69); c) resulta funcional a una perspectiva teleológica, que entiende a la historia como la reconstrucción racional de un proceso continuo de avances y progresos humanos, no pudiendo con ello sortear ciertos anacronismos conceptuales (70); y d) ha tratado al liberalismo

(67) PALTÍ, E. J. *El momento romántico...* y “Las polémicas...”, cits.

(68) PALTÍ, E. J. Cits.; RODRÍGUEZ RIAL, G. “Introducción”, cit.

(69) DUSSO, G. “Historia conceptual como filosofía política”, *Res publica* N° 1, 1998, pp. 35-71; DUSSO, G. “Conceptos políticos y realidad en la época moderna”, *Historia y Grafía*, N° 44, 2015, pp. 17-46; PALTÍ, E. J. *El momento romántico...* y “Las polémicas...”, cits.

(70) PALTÍ, E. J. Cits.; WASSERMAN, F. Cits.

como una perspectiva política indiscutida desde los inicios mismos de la organización del estado nacional argentino, mientras que el republicanismo es considerado como una tradición política inexistente, o indeseada (71).

En este trabajo señalamos cómo los aparatos de justificación liberales nacionalistas contribuyeron notablemente en el plano de la *historia conceptual* a oscurecer, en el mejor de los casos, e invisibilizar en el peor de ellos, un enfoque normativo constitucional al que denominamos *republicano social*, el cual resultaba notoriamente distinto al cual podría calificarse de *liberal nacionalista*. En nuestra consideración, los profundos y efectivos desplazamientos conceptuales operados por los juristas románticos rioplatenses permitirían explicar parcialmente el *fracaso teórico normativo* de la tradición republicana social en el espacio-tiempo rioplatense del siglo XIX.

Como corolario de nuestra investigación explicitamos dos tesis exploratorias principales. En la primera tesis exploratoria señalamos que en la obra de los intelectuales románticos rioplatenses de la segunda mitad del siglo XIX ciertos términos como “república” y “nación” fueron privados del significado originalmente atribuido por la tradición republicana social (1820-1852). Aquí identificamos y contrastamos los usos semánticos generalmente aceptados de dichos términos en la primera y segunda mitad del siglo XIX, evidenciando ciertos genuinos y relevantes ejercicios románticos de retórica rioplatense. En la segunda tesis exploratoria afirmamos que dichos sujetos emplearon algunos elementos de dicha tradición republicana social para dotar de argumentos a un aparato justificatorio y diseño institucional, donde tales incorporaciones cumplían principalmente una función retórica en pos de *inventar* una nueva tradición política de tipo liberal nacionalista (1852-1880).

Finalmente, a nuestro entender, dichas dos tesis exploratorias, no sólo contribuyen a reafirmar aquellas cuatro críticas dirigidas a cierta historia liberal positivista, sino también a reconstruir adecuadamente el contexto discursivo de enunciación y justificación de las dos teorías políticas románticas rioplatenses aquí analizadas, con lo cual, consideramos hemos aportado nuevos y específicos argumentos en defensa de aquella postura conforme la cual la aplicación de ciertas herramientas metodológicas, heurísticas y conceptuales propias de una historia de los lenguajes políticos, permite identificar con mayor precisión el contexto de enunciación y justificación de ciertas ideas políticas, que si se emplearan las correlativas herramientas de cierta historiografía liberal positivista rioplatense (72).

---

(71) RODRÍGUEZ RIAL, G. “Introducción”, cit., p. 22; WASSERMAN, F. *Lenguaje y revolución...*, cit., p. 37; ALONSO, P. - TERNAVASIO, M. “Liberalismo...”, cit., pp. 281-282.

(72) PALTÍ, E. J. *El momento romántico...* y “Las polémicas...”, cits.; WASSERMAN, F. *Lenguaje y revolución...* y “El historicismo...”, cits.